

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$1.200.000.00
Gastos de Notificación	\$26.000.00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$1.226.000.00

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 403
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIONISIA CALDERON RODRIGUEZ
DEMANDADOS: CAROLINA BAUTISTA QUIÑONEZ Y
SILVANA
YANETH SINISTERRA BAOS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00717-00

TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante sentencia de fecha 31 de enero de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a los demandados, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA